

Villavicencio, Meta, 31 de agosto de 2022

Señor(a)

ADALISVE GÓMEZ ORTIZ

C.C N° 40.395.383 de Villavicencio

Contratista Proyecto IMPULSA META

Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PARA PAGO DE HONORARIOS POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° SGR-CT-183 –N° 033 DE 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto “Contratar los servicios profesionales de un Contador público para ejercer actividades de Asesor Técnico del proyecto de inversión **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183”**, se establecieron las siguientes actividades

1. Apoyar las etapas de pre-inscripción, inscripción con sus respectivos anexos, selección, matrícula y formalización de la actividad de formación en innovación empresarial y herramientas de innovación.
2. Guiar, explicar y apoyar en el autodiagnóstico a unidades productivas en innovación como entidades beneficiarias del proyecto, de forma virtual o física.
3. Socializar los resultados del autodiagnóstico en innovación al operador que ejecutará el programa en innovación empresarial.
4. Orientar al beneficiario en innovación empresarial.
5. Realizar el correcto archivo documental físico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto.
6. Desarrollo de herramientas para el acompañamiento técnico, seguimiento y control de la implementación de un programa de innovación empresarial.
7. Facilitar el proceso de generación pedagógica de habilidades y competencias a empresas.
8. Brindar acompañamiento a entidades beneficiadas en la fase de formación empresarial en innovación, tanto en la etapa lectiva y de trabajo autónomo de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la gerencia y supervisor del contrato.

9. Atender y solucionar las inquietudes de los beneficiarios de la formación empresarial en innovación, que sean requeridas para la aplicación de las herramientas y metodologías enseñadas, en las unidades productivas asignadas.
10. Apoyar en la estructuración de informes de avance a la ejecución del proyecto.
11. Realizar el acompañamiento en la ejecución de talleres y ejercicios de innovación planteados desde el plan de proyectos.
12. Apoyar a los operadores en el desarrollo de las actividades dentro del proyecto.
13. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
14. Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.
15. Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.
16. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual

De conformidad con lo anterior, nos permitimos informarle que debido a que no se logro llegar a una terminación anticipada del contrato de forma bilateral y a las diferentes comunicaciones y acercamientos realizados con la contratista por parte de la entidad contratante y al no lograrse una reunión de manera presencial con la misma, le informamos el proceso de pago a realizarse por concepto de honorarios pactados en el contrato correspondiente al plazo de 02 meses y 02 días faltantes y con ocasión a que se realizó la liquidación unilateral del mismo, dicho valor le será reconocido por parte de **UP HOLDING SAS** como empresa y no como ejecutor del proyecto de inversión por la suma de \$7.510.482, en la cuenta bancaria de ahorros Bancolombia N 84473076704, allegada a la coordinación administrativa mediante correo electrónico el días 06 de mes de agosto de 2022.

Por ello, se indica lo siguiente

1. Se definió el saldo pendiente por ejecutar con cargo al contrato de prestación de servicios, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DEL CONTRATO SGR-CT-183 N° 33 DE 2022	\$10.902.312
VALORES CAUSADOS	\$ 3.391.830
SALDO CONTRATO NO EJECUTADO	\$7.510.482
*RETEFUENTE 11%	\$826.153
*RETEICA 6/1000	\$45.063
NETO POR PAGAR	\$6.639.266

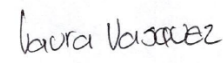
* Sobre el valor definido como pago se realizan las deducciones teniendo en cuenta que:

- ✚ El valor del pago a realizar se considera a título de honorarios, como reconocimiento del saldo del contrato.
- ✚ Teniendo en cuenta que la contratista no remite cuenta de cobro, se genera documento proforma para soporte documental.
- ✚ Al no remitir cuenta de cobro propia ni soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social, se asume la liquidación como honorarios sujeta a retención en la fuente a título de renta del 11%, como se describe en la resolución 140 del 25 de noviembre de 2021 y la tabla de retención en la fuente a título de Ica de 6/1000, según el acuerdo 442 de 2020 de Villavicencio.
- ✚ Si la contratista, decide presentar los soportes de pago de seguridad social del mes de agosto con el porcentaje restante de cotización del 40% del contrato (\$10.902.312 de pesos MCTE), del cual le hace falta un total de \$2.360.925 por cotizar, se procede a hacer la verificación de retención con el pago de aportes y se le reintegra lo que corresponda.

Atentamente,



DIANA LORIED JIMENEZ SANABRIA
Coordinadora Administrativa Impulsa -Meta.



Proyecto; LAURA VASQUEZ
Asesor Jurídico Proyecto Impulsa Meta.

C.c. **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**
Representante Legal UP HOLDING S.A.S